



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 311/2017 AL NÚMERO 340/2017, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 311/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la Caja Rural Central, S.C.C., con NIF número F-03014677, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 2.341,96 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90389578		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2011	38,64
IBIU	2012	1.178,06
IBIU	2015	1.125,26

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1533143, ejercicios 2011 y 2012, por importe de 1.216,70 euros y la liquidación número 1533145, ejercicio 2015, por importe de 1.125,26 euros, a nombre de la Caja Rural Central, S.C.C., con NIF número F-03014677.

Tercero.- Requerir a la Caja Rural Central S.C.C. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 2.341,96 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 312/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Bankia, S.A., con NIF número A-14010342, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 233,44 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 20262979		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2011	76,84
IBIU	2012	156,60

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1533111, ejercicios 2011 y 2012, por importe de 233,44 euros, a nombre de Bankia, S.A., con NIF número A-14010342.

Tercero.- Requerir a Bankia, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 233,44 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comuniquen a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 313/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra el BBVA, S.A., con NIF A-48265169 en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 2.757,50 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 10556347		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2011	460,33
IBIU	2012	473,48
IBIU	2013	463,99
IBIU	2014	481,14
IBIU	2015	439,28
IBIU	2016	439,28

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1533127, ejercicios 2011 a 2013, por importe de 1.397,80 euros y la liquidación número 1533128, ejercicios 2014 a 2016, por importe de 1.359,70 euros, a nombre del BBVA, S.A., con NIF A-48265169.

Tercero.- Requerir al BBVA, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 2.757,50 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 314/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Don, con DNI núm., en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 695,20 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 20123241		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2010	173,68
IBIU	2011	171,10
IBIU	2012	176,68
IBIU	2013	173,74

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1533147, ejercicios 2010 a 2013, por importe de 695,20 euros, a nombre de Don, con DNI núm.

Tercero.- Requerir a Don para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 695,20 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 315/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 3.616,80 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90676353		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE

IBIU	2011	691,28
IBIU	2012	725,53
IBIU	2013	723,46
IBIU	2014	771,84
IBIU	2015	704,69

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1533112, ejercicios 2011 a 2015, por importe de 3.616,80 euros, a nombre de la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157.

Tercero.- Requerir a la mercantil Buildingcenter, S.A.U. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 3.616,80 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comuniqué a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 316/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a las devoluciones que se relacionan a continuación:

Interesado	N.I.F./C.I.F.	Importe
.....		100,00
.....		497,53
.....		17,82
Anais Torres Muñiz 2003, S.L.	B53779849	692,96

Segundo.- Que se proceda a las compensaciones de deuda tributaria que se relacionan a continuación:

Interesado	N.I.E./C.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Ingreso indebido de fecha 20 de diciembre de 2013.	100,00

Compensación	Importe
Compensación recibo 1442606-1/2016, Impuesto sobre Bienes Inmuebles	100,00
Importe pendiente de devolución.	0,00

Interesado	N.I.E./C.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Ingreso indebido de fecha 28 de mayo de 2015.	497,53



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Compensación	Importe
Recibos 1339597.2/2015, 1486184, 1486185, 1486186.1/2016, de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y recibo 1432566/2016, de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	497,53
Importe pendiente de devolución	0,00

Interesado	N.I.E./C.I.F	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Ingreso indebido de fecha 01 de julio de 2014.	17,82

Compensación	Importe
Recibo 1349126.3/2015, de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	17,82
Importe pendiente de devolución	0,00

Interesado	N.I.E./C.I.F	Crédito reconocido a su favor	Importe
Anais Torres Muñoz 2003, S.L.	B53779849	Ingreso indebido de fecha 2 de junio de 2015,	692,96

Compensación	Importe
Liquidación 1411546.1 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	692,96
Importe pendiente de devolución	0,00

Segundo.-Notifíquese el presente decreto a los interesados con deuda pendiente de pago una vez practicada la compensación, concediéndoles los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al resto de los interesados y comuníquese a los servicios municipales de Recaudación y Tesorería.

DECRETO N° 317/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que mantienen los contribuyentes municipales que se relacionan a continuación, con el crédito reconocido a su favor.

Nombre	C.I.F/N.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Factura 30/2016	792,00

Deuda a compensar			Importe
Liquidaciones 15256660, 1525659 y 1525658/16			792,00
Total compensación			

Nombre	C.I.F/N.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
Ferretería Industrial Garcerán, S.L.	B73302564	Factura Emit-4	108,04

Deuda a compensar			Importe
Recibo 1215022.7/2014, de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.			108,04
Total compensación			108,04

Nombre	C.I.F/N.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
Megumi Fiestas, S.L.	B73510059	Diferencia tasas licencia actividad expediente 55/12, liquidación 961745	66,22

Deuda a compensar			Importe
Recibo 1515670.1/2016, Impuesto sobre Actividades Económicas			66,22
Total compensación			66,22

Nombre	C.I.F/N.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Devolución ingreso indebido por recibo pagado y anulado, aprobado mediante decreto 243/2017	1117,54

Deuda a compensar			Importe
Liquidación 1517462.1/2016, Impuesto sobre Bienes Inmuebles			1117,54
Total compensación			1117,54

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

DECRETO N° 318/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el presente expediente, declarando la caducidad del expediente P02062014/000066, por haber transcurrido el plazo máximo legalmente previsto al efecto, sin



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

que haya sido resuelto, y que se proceda al archivo del citado expediente, con todas las actuaciones obrantes en el mismo.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 319/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar el cese como Ingeniero Técnico adscrito a la Sección de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de San Javier, de D., con D.N.I. n°, con efectos desde el día 1 de marzo de 2017, por finalización del plazo máximo de seis meses.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a la Sección de Servicios Múltiples y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 320/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la devolución a la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE), con C.I.F.: A-28002335, de la garantía definitiva por importe de 4.820,00 euros, depositada para responder de las responsabilidades inherentes a la ejecución del contrato denominado "servicio de mantenimiento, apertura y cierre del Puente del Estacio, en La Manga del Mar Menor".

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a la Tesorería e Intervención municipales, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 321/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico, integrado en el expediente sancionador P02062016/000070, declarando que no procede ordenar la adopción de las operaciones de restitución física del terreno a su estado anterior a la infracción, puesto que las obras están amparadas por la comunicación previa 289/2016.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 322/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición que don ha interpuesto contra el decreto del Alcalde número 2627/2016, de 28 de noviembre, que revoca la orden de demolición dada por decreto del Alcalde número 2774/2015, de 30 de noviembre, así como del decreto de Alcaldía 64/2016, de 13 de enero, que inicia el procedimiento de ejecución subsidiaria de los trabajos de demolición las obras realizadas sin licencia, en la calle Autogiro de la Cierva, número 2, de San Javier, y que son objeto del expediente P02062015/000072, que se entiende ajustado a derecho, por los motivos ya expuestos.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 323/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Incoar procedimiento para la ejecución subsidiaria de las operaciones de restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela situada en la calle Doctor Murillo Palacios, número 9 A, de San Javier, con referencia catastral 0161902XG9806A. Tales operaciones consisten en el desbroce, limpieza y transporte a vertedero autorizado, siendo su coste aproximado de 3.591,00 euros, según el informe de los Servicios Técnicos Municipales, antes transcrito.

Segundo.- Conceder al propietario de la parcela, don, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Tercero.- Advertir al interesado que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación de la parcela de referencia, se dispondrá la ejecución subsidiaria de lo aquí ordenado por parte del Ayuntamiento, por sí mismo o a través de terceros, y a costa del obligado.

Cuarto.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 324/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Dejar sin efecto la situación de suspensión provisional de funciones del empleado público indicado en la parte expositiva de esta resolución, en virtud del certificado de excarcelación aportado al expediente.

Segundo.- Adoptar la medida cautelar de reubicación del puesto del empleado público investigado en un área exclusivamente restringida al personal municipal y/o personal



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

autorizado, mientras que perdure la situación procesal en la que se haya el empleado público, estimando lugar adecuado a tales efectos, el almacén municipal de San Javier.

Tercero.- Que se notifique el presente Decreto al interesado, y se comunique al Juzgado de Instrucción N°3 de San Javier, a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 325/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por PERTURBACIÓN POR RUIDOS CON MOLESTIAS A LOS VECINOS, CONSISTENTE EN UNA FIESTA CON MÚSICA EN EL EXTERIOR A UN VOLUMEN MUY ALTO, en 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 326/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a, con NIF y devolver la cantidad pagada de 2.253,57 euros, por ser un ingreso indebido, al existir una alteración catastral de la finca, que se desglosa en los siguientes recibos, con sujeto pasivo D.:

Año	Recibo	Principal	Pagado	Fecha de pago
2013	1117457	562,20	562,20	05-09-2013
2014	1232710	604,36	604,36	19-08-2014
2015	1329520	551,78	551,78	20-08-2015
2016	1475908	535,23	535,23	05-07-2016
	TOTAL	2.253,57	2.253,57	

Segundo.- Aprobar la liquidación 1531357 con un principal de 1.326,53 euros, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con objeto tributario y referencia 3360702XG9835N0001LB y sujeto pasivo D., con NIF

Tercero.- Compensar la deuda tributaria que mantiene D., con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Crédito reconocido	Recibos 1117457, 1232710, 1329520 y 1475908	2.253,57 €
Deuda	Liquidación 1531357	1.326,53 €
	Importe a devolver	927,04 €

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 327/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. y devolver la cantidad pagada en la liquidación 1412831, ejercicios 2012 a 2015, de 1.601,20 euros y en el recibo 1455278, ejercicio 2016, de 852,29 euros, por ser un ingreso indebido, al existir alteración catastral de la finca con referencia 0760310XG9806B0001MO.

Segundo.- Aprobar la liquidación 1531464 con un principal de 2.160,42 euros, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con objeto tributario y referencia 0760310XG9806B0001MO y sujeto pasivo D., con NIF

Tercero.- Compensar la deuda tributaria que mantiene D., con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Crédito reconocido	Liquidación 1412831 y recibo 1455278	2.453,49 €
Deuda	Liquidación 1531464	2.160,42 €
	Importe a devolver	293,07 €

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 328/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D., en representación de la mercantil MOALIA, S.L. y devolver la cantidad de 96,30 euros (80,25 euros en concepto de impuesto sobre actividades económicas y 16,05 euros, en concepto de recargo Provincial), pagada en el recibo 1400193, correspondiente al prorrateo del último trimestre al cesar en la actividad con referencia 8456005506706, con fecha 15/07/2015.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a la mercantil interesada y se comunique a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 329/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de anulación presentada por D., puesto que la fecha de efectos establecida por la Oficina del Catastro de alteración impide revisar las liquidaciones anteriores a 2016 y, la correspondiente a ese año ya fue objeto de revisión.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 330/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 96 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, relacionadas en el listado IIVT2017ID (1), por un importe de 149.079,22 €, un recargo extemporáneo de 1,66 €, unos intereses extemporáneos de 0,07€ y un total de 149.080,95 €; listado que empieza con el n° 1.528.495 a nombre de y termina con el n° 1.534.130 a nombre de

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 331/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 104 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, relacionadas en el listado IBIRL17, por un importe total de 12.066,07 euros; listado que empieza con el n° 1.528.058 a nombre de y termina con el n° 1.531.803 a nombre de

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 332/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Que se reintegren a los interesados las cantidades relacionadas en el listado PR17VADO(1), por importe total de 21,38 euros; listado que empieza con el n° 1.409.774 a nombre de y termina con el n° 1.410.520 a nombre de , previa presentación en la Tesorería Municipal de los recibos originales y declaración de datos bancarios (código IBAN).

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y se comunique a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 333/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el gasto de 915,65 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de esta Alcaldía número 2513/15, y su abono al interesado, en concepto de pago del resto de la indemnización por los daños sufridos en su vehículo marca Renault modelo Clio, con matrícula MU-7240-CJ, mediante transferencia en la cuenta corriente que designe al efecto.

Segundo.- Requerir de pago a la mercantil MAPFRE Industrial, Compañía de Seguros, para que, en cumplimiento del contrato de seguro de responsabilidad civil general suscrito con este Ayuntamiento, proceda al abono al mismo de la cantidad de 915,65 euros que le corresponde soportar, una vez descontada del total de la indemnización que, en concepto de franquicia, ya ha pagado el Ayuntamiento.

Tercero.- Que se notifique esta resolución al interesado y a MAPFRE Industrial, Compañía de Seguros y se comunique al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 334/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la mercantil MUNCHOPEDRO SL, con C.I.F. B7379048-7, responsable de la comisión de una infracción por OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON 4 MESAS Y 16 SILLAS, SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, en AVDA TORRE MINGUEZ, S/N "BAR MUCHO 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 280,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 335/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la lista de **“PROFESOR DE CONSERVATORIO, especialidad PERCUSIÓN 113-PCPC”**:

ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Admitido</i>
---------------	------------	-----------------

(*****)

ASPIRANTES EXCLUIDOS

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Admitido</i>	<i>Motivos</i>
---------------	------------	-----------------	----------------

NINGUNO

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Por no presentar fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.- Por no presentar Certificado Médico Oficial.
- 3.- Por no presentar Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas
- 4.- Por no presentar Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.
- 5.- Por no presentar el Título de Profesor (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) Título Profesor Superior (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre y Título Superior de Música (Ley Orgánica/ 1/1990, de 3 de octubre)
- 6.- Solicitud presentada fuera de plazo
- 7.- Solicitud sin firmar.
- 8.- Por no abonar las tasas en concepto de examen.

Segundo.- La Comisión de Selección queda integrada según se aprobó en el Decreto de Alcaldía número 1975/14, de 2 octubre, y se publicó mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 247, de 24 de octubre de 2015.

Tercero.- Determinar como fecha para la realización de la prueba práctica, el **día 13 de febrero de 2017, a las 12:00 horas**, en el Conservatorio Profesional de Música de San

Javier, sito en Avenida de la Aviación Española, s/n, junto al Parque Almansa de San Javier Conservatorio Profesional de Música de San Javier, sito en Avenida de la Aviación Española, s/n, junto al Parque Almansa de San Javier. El ejercicio consistirá en la simulación de la impartición de una clase en base a un supuesto didáctico que propondrá la Comisión de Selección, sobre las Enseñanzas Profesionales de Música en la especialidad de la lista. El Tribunal formulará diversas cuestiones relacionadas con el ejercicio. Se valorará principalmente la capacidad pedagógica del aspirante.

DECRETO N° 336/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Iníciase el siguiente procedimiento de la restauración de la legalidad ambiental:

Presunta infractora: la mercantil

Infracción: REALIZAR VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO, SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

Establecimiento denominado:

Lugar: 30720 SAN JAVIER (MURCIA)

Precepto infringido: ARTÍCULO 153.1 DE LA LEY 4/2009, DE 14 DE MAYO, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

Segundo.- Requerir a la interesada para que inicie la legalización de su actividad en el plazo de dos meses contados desde la notificación de este decreto, solicitando la licencia de actividad correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental integrada

Tercero.- Advertir a la interesada que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no hubiera emprendido la legalización establecida al efecto, o si la interesada desiste del procedimiento de legalización, o la legalización no es posible o se deniega dado el carácter no legalizable de la actividad, se ordenará el cese de la actividad, o instalación, salvo casos especialmente justificados, previo trámite de audiencia a la interesada y una vez que la resolución que ponga fin al procedimiento de legalización sea firme en vía administrativa. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 141.1 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental integrada.

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto a la interesada.

DECRETO N° 337/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Iníciase el siguiente procedimiento de la restauración de la legalidad ambiental:

Presunto infractor: Don



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Infracción: REALIZAR VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO, SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN

Establecimiento denominado:

Lugar: 30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Precepto infringido: ARTÍCULO 153,1 DE LA LEY 4/2009, DE 14 DE MAYO, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

Segundo.- Requerir al interesado para que inicie la legalización de su actividad en el plazo de dos meses contados desde la notificación de este decreto, solicitando la licencia de actividad correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental integrada

Tercero.- Advertir al interesado que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no hubiera emprendido la legalización establecida al efecto, o si el interesado desiste del procedimiento de legalización, o la legalización no es posible o se deniega dado el carácter no legalizable de la actividad, se ordenará el cese de la actividad, o instalación, salvo casos especialmente justificados, previo trámite de audiencia a al interesado y una vez que la resolución que ponga fin al procedimiento de legalización sea firme en vía administrativa. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 141.1 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental integrada.

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto al interesado.

DECRETO N° 338/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la creación de los siguientes órganos:

a) La Unidad de Gestión, integrada por

- El Jefe de la Sección de Urbanismo.
- El Jefe del Negociado de Gestión Presupuestaria.

b) La Unidad de Autoevaluación del Riesgo de Fraude, integrada por

- El Interventor Municipal
- El Jefe del Negociado de Contratación
- El Jefe de la Sección de Urbanismo
- La Tesorera Municipal
- El Secretario General

c) El Órgano de Apoyo y Control de la Legalidad Municipal, integrado por

- El Secretario General
- La Técnico de Administración General de la Sección de Urbanismo

- d) La Unidad para la Coordinación y Seguimiento, integrada por
- El Asesor Jurídico Municipal
 - La Auxiliar Administrativo adscrita al Negociado de Medio Ambiente
 - El Jefe de la Agencia de Desarrollo Local

Segundo.- Aprobar la remisión del manual de procedimientos, los criterios de selección de operaciones y las medidas antifraude al Organismo Intermedio de Gestión.

Tercero.- Determinar que será la Alcaldía el órgano competente para la aprobación de las operaciones a realizar con cargo a los mencionados Fondos.

Cuarto.- Que se notifique esta resolución a los interesados, y a la mercantil colaboradora Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 339/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Registro Municipal de la pareja de hecho integrada por D. y D^a.....

Segundo.- Asignar a dicha pareja el número de inscripción 148-03/17 C que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos, con las siguientes características:

Número de inscripción: 148-03/17 C

Tipo de inscripción: Constitutiva

Datos Personales:

(*****)

Fecha de solicitud: 13 de octubre de 2016.

Tercero.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 340/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Registro Municipal de la pareja de hecho integrada por D. y D^a.....

Segundo.- Asignar a dicha pareja el número de inscripción 149-04/17 C que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos, con las siguientes características:

Número de inscripción: 149-04/17 C



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARÍA/EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Tipo de inscripción: Constitutiva

(*****)

Datos Familiares:

Se aporta Libro de Familia número 00055054 donde figuran como titulares ambos comparecientes, con la siguiente inscripción:

1.- Hijo/a

Nombre

Apellidos

Hijo/a de

Nació el

En San Javier

Registro Civil San Javier Tomo 116 Página 245

2.- Hijo/a

Nombre

Apellidos

Hijo/a de

Nació el

En San Javier

Registro Civil San Javier Tomo 124 Página 157

Domicilio: 30730 San Javier.

Fecha de solicitud: 25 de enero de 2017.

Tercero.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

San Javier, a 15 de febrero de 2017.



EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca

